



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA COFINCAFE
DEMANDADO: PAULA ANDREA SANCHEZ CASTAÑO
MILTON JAVIER SANCHEZ CASTAÑO
RADICACIÓN: 6300140030082021-00219-00

El apoderado judicial de la parte actora, solicita en el escrito que antecede, que se ordene el secuestro del vehículo de placa SQD-288 que fue puesto a disposición de éste proceso por remanentes del Juzgado Quinto Civil Municipal en oralidad de Armenia.

Estudiada la solicitud, el despacho considera que previo a acceder a ello, es necesario requerir a dicho mandatario judicial para que en el término de diez días siguientes a la notificación por estado de éste auto, allegue el certificado de tradición del rodante con placa SQD-288, del que se pueda desprenderse la inscripción de la medida cautelar a favor del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

6 DE DICIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0d0d4719be42a514f09044072fd2f9a16c37b4e21c66e23daeae80baf37cf9e**

Documento generado en 05/12/2023 10:03:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>